

PROPUESTA SOBRE CONSULTAS, DICTÁMENES E INFORMES QUE SE HAN DE REALIZAR EN LA TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 14/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE ANDALUCÍA.

En relación con la tramitación del Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en lo que respecta a las consultas, dictámenes e informes que se han de realizar en el procedimiento de elaboración del mismo, se propone que se realicen las consultas y se soliciten los dictámenes e informes que se señalan a continuación:

A) INFORMES PRECEPTIVOS:

1. Dirección General de Presupuestos (Consejería de Hacienda y Administración Pública).
2. Dirección General de Planificación y Evaluación (Consejería de Hacienda y Administración Pública).
3. Dirección General de Infancia y Familias (Consejería de Igualdad y Políticas Sociales).
4. Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.
5. Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Cultura
6. Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura.
7. Gabinete Jurídico.
8. Consejo Consultivo de Andalucía.

Se solicitará, asimismo, cualquier otro que se determine por disposición legal o reglamentaria.

B) INFORMES NO PRECEPTIVOS:

- 1.- Consejerías de la Junta de Andalucía.

Por razón de la materia, se propone especialmente la remisión del Anteproyecto de ley a los siguientes centros directivos:

- Dirección General de Administración Local (Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática).
- Dirección General de Universidades (Consejería de Economía y Conocimiento).
- Secretaría General de Educación y Formación Profesional (Consejería de Educación).
- Dirección General de Personas con Discapacidad (Consejería de Igualdad y Políticas Sociales).
- Secretaría General para la Justicia (Consejería de Justicia e Interior).
- Secretaría General de Vivienda (Consejería de Fomento y Vivienda).
- Secretaría General para el Turismo (Consejería de Turismo y Deporte).
- Dirección General de Urbanismo (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio).
- Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio).



- 2.- Comisiones Provinciales de Patrimonio Histórico.
- 3.- Federación Andaluza de Municipios y Provincias
- 4.- Comisión Andaluza de Arqueología.
- 5.- Comisión Andaluza de Bienes Muebles.

FIRMADO POR	MARCELINO ANTONIO SANCHEZ RUIZ	FECHA	15/02/2018
ID. FIRMA	RXPMw823PFIRMAFck10Y9BpX3pPQyX	PÁGINA	1/2

6.- Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

C) AUDIENCIA:

1. Universidad de Almería.
2. Universidad de Cádiz.
3. Universidad de Córdoba.
4. Universidad de Granada.
5. Universidad de Huelva.
6. Universidad de Jaén.
7. Universidad de Málaga.
8. Universidad de Sevilla.
9. Universidad Pablo de Olavide.
10. Universidad Internacional de Andalucía-UNIA.
11. Gestores Culturales de Andalucía (GECA).
Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencia de Cádiz.
12. Colegio de Doctores y licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencia de Córdoba.
13. Colegio de Doctores y licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencia de Granada, Almería y Jaén.
14. Colegio de Doctores y licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencia de Málaga.
15. Colegio de Doctores y licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencia de Sevilla y Huelva.
16. Asociación para la Defensa del Patrimonio de Andalucía (ADEPA).
17. Asociación Profesional Española de Historiadores del Arte (APROHA).
18. Consejo Andaluz de Colegios de Arquitectos.

Asimismo, atendiendo a la importante repercusión de la norma, se estima conveniente someter el texto a trámite de información pública por un plazo de 20 días.

EL DIRECTOR GENERAL DE BIENES CULTURALES Y MUSEOS

Fdo.: Marcelino Sánchez Ruiz



FIRMADO POR	MARCELINO ANTONIO SANCHEZ RUIZ	FECHA	15/02/2018
ID. FIRMA	RXPMw823PFIRMAFck10Y9BpX3pPQyX	PÁGINA	2/2